CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 17:13:35
Recibo No. S001020078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HrzhF1XdEJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROARQUIMAS S.A.S. ZOMAC
Nit : 901238392-3
Domicilio: Chiriguaná, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 158694
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 8 4 141 BRR CENTRO
Municipio : Chiriguaná, Cesar
Correo electrónico : proarquimas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116862618
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 8 4 141 BRR CENTRO
Municipio : Chiriguaná, Cesar
Correo electrónico de notificación : proarquimas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Chiriguana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018, con el No. 37209 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROARQUIMAS S.A.S. ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 22 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2020, con el No. 42575 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: REFORMA DEL ARTICULO 31

Por Acta No. 003 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021, con el No. 45893 del

Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Certificación de capital del 28 de diciembre de 2021 de la Contador Publico de Chiriguana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022, con el No. 48373 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal:

Construcción de obras civil y arquitectónicas construcción de casas, edificios carreteras, puentes, líneas y redes de alcantarillado, redes eléctricas, construcción de acueductos, construcción, mantenimiento y remodelación de edificios públicos y privados, escuelas, parques, pavimentación y superficie de edificios y de infraestructura, construcción y pavimentación de calles, carreteras, construcción y reparación de aceras, puentes túneles viaductos, construcción de estructura metálica, servicios de tendidos de tuberías, cables eléctricos entre otros, construcción de estructuras de contención, construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, construcción de canales represas, sistema de drenaje, muelles, interventoría, asesoría y consultoría en todos lo relacionado con obras civiles, arquitectónicas y ambientales, capacitación talleres relacionadas el ramo, servicios de mantenimiento de huertos, parques, paisajismo, urbanismo, embellecimiento de parques: El estudio, diseño, interventorías, consultorías y construcción de todo tipo de obras civiles y arquitectónicas, de acueductos y alcantarillado, aguas residuales; alquiler de equipos para la construcción y material de arrastre. Formular, apoyar y asesorar planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo ,planes viales planes maestro de acueducto y saneamiento básico; automatización de datos; organizar y ejecutar programas de capacitación integral; consultorías e interventorías de obras civiles y arquitectónicas; estudios de pre factibilidad y factibilidad de proyectos; asesorías y gestión publica antes de las entidades del sector público y privado; elaboración y ejecución de proyectos de pavimentación, puentes e infraestructuras de todo nivel, re parcheo, señalización y arreglo de vías, tanques de almacenamiento de agua, construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios de deportivos e instituciones educativas; así como también construcción, mantenimiento y adecuación de toda de clase de edificaciones, mantenimiento de infraestructuras y estructuras edificadas componentes metálicos, arreglo de carreteras, diseños y cálculos de redes de suministro de gas natural, de conducción y distribución de agua potable y residuales, construcción y estratificación de viviendas de interés social en el área urbana y rural, construcción de pozos profundos, diques, embalses, reservorios de agua, construcción, mantenimiento y rehabilitación de sitios de disposición final y vertimiento de residuos sólidos y líquidos, proyectos de electrificación urbana y rural, redes eléctricas secundarias, diseño de redes para suministro de gas natural, conservación de estuarios, elaboración de diagnósticos sociales y ambientales, recuperación de ecosistemas marinos, manejo y recuperación de cuencas hidrográficas, reforestación y aislamiento de zonas afectadas, conservación de especies promisorias, implementación de mercados verdes, conservación y manejo de recursos hídricos, apoyo a procesos productivos menores, programas de estratificación rural y urbana, programas de monitoreo ambiental, proyectos de educación ambiental, zonificación ambiental, territorial, elaboración de planes y esquemas de ordenamiento territorial , implementación de los programas,

integrales de manejo de residuos sólidos, hospitalarios y peligrosos, estudios de contaminación visual, auditiva, y atmosférica, proyectos que involucren variable ambiental en los sectores productivo, estudios ambientales, estudios de impacto ambiental, tramite de permisos y licencias ambientales, planes de gestión de residuos sólidos, hospitalarios y peligrosos, proyectos de energía alternativas, planes ambientales, sectoriales y públicos ,manejos de la contaminación hídrica degradación de suelos, movimiento y excavación de tierra, programas de la geología, geotécnica, geofísica, desarrollo forestal y rehabilitación de ecosistemas y parques naturales, definición y priorización de cuencas, unidades ambientales, costeras, y aguas subterráneas, inventarios específicos de los recursos naturales, estudio de suelos, y su uso en las actividades productivas, plan de vertimiento de residuos líquidos; hacer inversiones en sociedades de cualquier tipo. Dotación de labor, manejo ambiental. Suministros de materiales y elementos de materiales para la construcción y ferretería en general, suministro de materiales eléctricos y todo lo relacionado con la construcción. La sociedad podrá importar los equipos, elementos y materia prima para el funcionamiento y mantenimiento de la empresa y en fin de aquellos elementos y productos y suministro cuya distribución y comercialización tienen que ver con el objeto social, desarrollar actividades conexas auxiliares o complementarias de las mencionadas en los literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de los negocios bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionistas. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el mismo, como son los siguientes: Comprar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, vehículos dar y recibir en prendas los unos y en hipoteca los otros, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato, concesión o usufructo, intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo y dando las garantías del caso, celebrar el contrato de cambio en toda sus manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular, cancelar o negociar toda clase de títulos valores y efectos de comercio, participar en licitaciones públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos, abrir cuentas bancarias o depósitos a término a nombre de la empresa, contratar personal tanto como en el país como en el exterior.

Paragrafo: La sociedad podrá asociarse a través de consorcios y uniones temporales, con otras personas naturales o jurídicas para suscribir los contratos necesarios en pro del desarrollo de su objeto. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Suministro en general de insumos agropecuarios para la conservación de los recursos naturales. Suministro de semillas, plantas, abono orgánico, herramientas agrícolas, herramientas menores, herramientas para corte y engarzado y punzones, herramientas de jardinería, agricultura y forestación y topo tipo de herramienta en general, maquinaria agrícola, insumos para el campo, herbicidas, suministro de fertilizantes, sistema de riego, suministro de equipo de riego para invernadero, suministro y aplicación de vacunas para ganado y todo tipo de animales en general suministros veterinarios. Suministro y venta de ropa de campo, botas y dotación en general, suministro de elementos de protección personal: gafas protectoras, cascos, botas de seguridad, mascarillas, guantes protectores, etc. Suministro de contenedores de basuras, bolsas plásticas, venta y suministro de todo tipo de maquinaria agrícola para siembra y plantado, para cosechar, maquinaria para reparación del suelo, venta y suministro de todo tipo de tanques, cilindros y sus accesorios. Suministro de equipo de ferretería, tubería en general, uniones, conectores, cuerdas,

amarre, varilla y ferretería en general.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien se obliga a administrar correctamente

la sociedad, realizando toda clase de actos tendientes a lograr la plena eficacia con la sociedad que representa. Con las más amplias facultades administrativas y dispositivas el representante legal desarrollara y ejercerá todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el desarrollo e incremento del objeto social o la mejor explotación del mismo, limitando sus atribuciones hasta mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv).

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2026 con el No. 62690 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KATYA JHANINA LEAL CALVO	C.C. No. 1.065.664.633

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 22 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42575 del 03 de octubre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 003 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	45893 del 23 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 10/07/2026 - 17:13:36
Recibo No. S001020078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HrzhF1XdEJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: N8130 M7120

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROARQUIMAS
Matrícula No.: 158695
Fecha de Matrícula: 14 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 8 4 141 BRR CENTRO
Municipio: Chiriguaná, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $316.590.416,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 17:13:36
Recibo No. S001020078, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HrzhF1XdEJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****